# Boletin Oficial

### DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# SUPLEMENTO DE 2 PÁGINA Resoluciones, Licitaciones y Rectificaciones

# Resoluciones

#### RESOLUCIÓN Nº52

La Plata, 18 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1065/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la "Fiesta Provincial de la Ostra", que se fiel a cabo en el mes de enero de 2017, en el Balneario Los Pocitos de la localidad de Carmen de Patagones, y

#### CONSIDERANDO

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados declare de Interés Provincial, a la Fiesta citada en el exordio de la presente.

Que la celebración en cuestión surgió del desarrollo de la actividad ostrícola en la región, Posicionándose como una de las producciones alternativas con más futuro;

Que el evento tuvo como objetivo dar a conocer a la comunidad un balneario como Los Pocitos, un paraje que lleva ese nombre, debido que en la tosca costera, se formaron unos cinco pozos de alrededor de doscientos litros de capacidad; la villa marítima fue creciendo y los adelantos de infraestructura la convirtieron en un punto de naturaleza y tranquilidad para el turismo;

Que el balneario cuenta con un muelle que es utilizado por los turistas amantes de la pesca, recibiendo muchos visitantes de localidad de Stroeder y José B. Casas;

Que a fojas 5 tomó intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el decreto Nº 2.590/94;

Por ello;

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 2.590/94 Y Nº 1.987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº1/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de la Ostra", que se llevó a cabo en el mes de enero de 2017, en el Balneario Los Po os de la localidad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís Ministro de Agroindustria C.C.2.208

#### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Resolución N° 223/17

LA PLATA, 7 de Abril de 2017

VISTO el expediente Nº 2200-3745/17, mediante el cual se propicia actualizar los montos previstos por los artículos 133,138,145,151,152,191,223 del Decreto-Ley N° 6.769/58- Orgánica de las Municipalidades-, conforme con los términos del artículo 283 bis del mismo cuerpo legal, texto según Ley N° 10.766,y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 283 bis citado, dispone que el ministerio de Gobierno realice los cálculos correspondientes y comunique a las Municipalidades los montos resultantes por su aplicación; Que mediante Resolución N° 95/16, se actualizaron a partir del 1° de Junio de 2016 los

valores establecidos en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades mencionados en el exordio presente;

Que se estima conveniente actualizar los mismos conforme a la variación habida en el índice de precios mayoristas nivel general durante el período comprendido entre los meses de febrero 2016 / febrero 2017;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que en dicho período la variación del índice de precios fue 1.214:

Que la presente medida se indica en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 283 bis del Decreto-Ley N°6769/58- Orgánica de las Municipalidades-, según texto de la Ley N° 10.766; Por ello,

#### EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Actualizar, a partir del 1° de mayo de 2017, los montos previstos en los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58- Orgánica de las Municipalidades-. Según texto de la Ley N° 10.766, conforme se detalla en el Anexo Único compuesto de una (1) foja, que forma parte integrante de la Presente Resolución

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

> Joaquin de la Torre Ministro de Gobierno C.C.2.209

#### LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Valores actualizados según artículo 283 bis (texto ley N° 10.766) vigentes a partir del 1° de

									EN PESOS (\$)
DETALLE		Artic. 133 Obras Públicas	Artic. 138 Obras por Administración	Art. 145 Partidas para Obras Públicas	Artic. 151 Adquisiciones y Contrataciones	Artic. 152 Licitación Pública sin proponente	Artic. 159 Venta de Bienes	Artic. 191 Pago con cheques	Artic. 223 Exención Prestación Finanzas
1) MODALIDADES									
a) En forma directa	Hasta	507.948			83.676		41.839		
b) Concurso de Precios	Más de Hasta				83.676 418.409		41.839 209.204		
c) Licitación Privada	Más de Hasta	507.948 1.255.218			418.409 1.255.218		209.204 627.609		
d)Licitación Pública	Más de	1.255.218			1.255.218				
2) OTROS IMPORTES COMPUTABLE	S		209.207	2.091.602		1.255.218		38	4.184
	ACTUALIZACION =	Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2017 = 1292,99							

# Licitaciones

#### MUNICIPALIDAD DE LANÚS

#### Licitación Pública No 41 / 2017

Decreto No 878/2017

Solicitud de Pedido No 3-801-21/17. Para la adquisición de: "CAMIONES, VEHICULOS UTILITARIOS Y AUTOMÓVILES" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 26.516.042,28.- (PESOS: veintiséis millones quinientos dieciséis mil cuarenta y dos con veintiocho centavos).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral – del Edificio Municipal Avda. Hipólito Yrigoyen No 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C.2.210

#### MUNICIPALIDAD DE LANÚS

#### Licitación Pública No 42 / 2017

Decreto No 875/2017 Apertura: 19/05/2017, a las 10:00 hs. Solicitud de Pedido No 3-302-48-21/17

Para la adquisición de: "ROPA DE TRABAJO", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma

de \$1.505.277,00.- (PESOS: Un millón quinientos cinco mil doscientos setenta y siete).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen No 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C.2.211

## Rectificación

#### AGEN. L. Z. 26-4

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DE MARINIS, CLAUDINA D'ANGELO y ERNESTO ROQUE DE MARINIS. Lanús, 21 de marzo de 2017. Daniel Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.889 / abr. 26 v. abr. 28